



Bogotá D.C., enero 2026

Señores

PROVEEDORES Y ACREDITORES WATTLE PETROLEUM COMPANY SAS  
Ciudad

Respetado proveedor o acreedor,

WATTLE PETROLEUM COMPANY S.A.S con NIT No. 830.013.746-3 se permite informar el cronograma de cierre para la recepción de facturas correspondiente al año 2026.

Mes	Dia de Cierre	Mes	Dia de Cierre
Enero 2026	Viernes 23 de enero 2026	Julio 2026	Viernes 24 de Julio 2026
Febrero 2026	Miércoles 25 de febrero 2026	Agosto 2026	Martes 25 de agosto 2026
Marzo 2026	Miércoles 25 de marzo 2026	Septiembre 2026	Viernes 25 de septiembre 2026
Abril 2026	Viernes 24 de abril 2026	Octubre 2026	Viernes 23 de octubre 2026
Mayo 2026	Lunes 25 de mayo 2026	Noviembre 2026	Miércoles 25 de noviembre 2026
Junio 2026	Jueves 25 de junio 2026	Diciembre 2026	Martes 22 de diciembre 2026

Estas fechas son de estricto cumplimiento para la gestión de causación y programación de pagos, por tanto, no se recibirán facturas electrónicas o cuentas de cobro fuera del plazo establecido.

Con el fin de garantizar la efectividad en la recepción, aceptación y procesamiento de sus facturas en nuestro sistema, a continuación, se relacionan los requisitos básicos que deben cumplir las facturas y cuentas de cobro. Es de suma importancia, que por favor tenga en cuenta esta información para evitar devoluciones o retrasos en el trámite de causación y pago de sus documentos de cobro.



## 1. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:

El único correo autorizado para la recepción de facturas es [facturacionelectronica@wattlepc.com](mailto:facturacionelectronica@wattlepc.com), así mismo agradecemos tener en cuenta:

- El correo debe ser emitido directamente desde el operador tecnológico, y debe venir acompañado de la representación gráfica (PDF) y el archivo XML.
- Orden de Compra o Servicio debidamente firmada
- Planilla de Seguridad social o Certificado firmado por Contador o Revisor Fiscal de aportes a la Seguridad Social
- Formato de Entrada de Material y/o Verificación de servicio debidamente diligenciado y firmado

Por favor tengan en cuenta que las facturas electrónicas que no cumplan con lo anterior no podrán ser tramitadas y por lo tanto serán rechazadas.

## 2. CUENTAS DE COBRO

Para las cuentas de cobro de Personas No Obligadas a Facturar que son prestados por proveedores y acreedores se debe tener en cuenta:

- Adjuntar cuenta de cobro
- Orden de Compra o Servicio debidamente firmada
- Planilla de Seguridad social o Certificado firmado por Contador
- Formato de Entrada de Material y/o Verificación de servicio debidamente diligenciado y firmado

Ningún otro correo corporativo de WATTLE PETROLEUM COMPANY SAS está autorizado para la radicación de facturas y sus soportes, estos mensajes se entenderán como NO recibidos.

Agradecemos nuevamente su colaboración y cumplimiento con las normas antes mencionadas para garantizar un adecuado servicio

**Atentamente,**

**Departamento Financiero  
Wattle Petroleum Company S.A.S**